



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
	Número: 8559/2021 Fecha: 19-10-2021 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma

## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2021060793 de **modificación presupuestaria nº 42/2021** modalidad **Generación de Crédito por compromiso firme de aportación** que por importe total de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €)**, ha sido incoado por el Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Cultura, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad Generación de Crédito por compromiso firme de aportación por importe de **10.000,00 €**, con motivo de la subvención concedida mediante Resolución de la Dirección Insular de Cultura de fecha 20 de septiembre de 2021 para la realización del proyecto **"Santo Domingo a Dúo Danza"**.

2) Consta en el expediente presupuesto desglosado del proyecto **"Santo Domingo a Dúo Danza"** de fecha 21 de junio de 2021, cuyo coste total asciende a la cantidad de 21.995,76 € con la siguiente financiación:


Subvención del Cabildo Insular de Tenerife	10.000,00 €
Fondos Propios	11.995,76 €
<b>Total</b>	<b>21.995,76 €</b>

3) Mediante Resolución de la Dirección Insular de Cultura de fecha 20 de septiembre de 2021, se concede subvención al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la realización del proyecto **"Santo Domingo a Dúo Danza"** por importe de 10.000,00 €.

4) La actividad subvencionada deberá de realizarse entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, debiendo justificarse en el plazo de 3 meses desde la finalización de la actividad, de acuerdo con lo dispuesto en el punto primero de la parte resolutive de la citada Resolución de concesión de la subvención.

5) En cuanto a la aportación municipal, consta en el expediente documento contable RC con nº de documento 12021000056139 en concepto de "APORTACIÓN MUNICIPAL PROY. CULTURALES 2021 – SANTO DOMINGO A DUO DANZA", por importe total de 11.995,76 €, vinculado al proyecto 2021-010 "PROYECTOS CULTURALES 2021 SANTO DOMINGO A DUO DANZA".

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 19-10-2021 15:45:32
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8559/2021	Fecha: 19-10-2021 15:45
Nº expediente administrativo: 2021-060793 Código Seguro de Verificación (CSV): F30AF2D4548A97473DE61B03D86B4861 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F30AF2D4548A97473DE61B03D86B4861">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F30AF2D4548A97473DE61B03D86B4861</a>		
Fecha de sellado electrónico: 20-10-2021 08:32:14 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-10-2021 08:32:16



6) El ingreso del Cabildo Insular de Tenerife tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 461.00 "Transferencias corrientes del Cabildo Insular de Tenerife".

7) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 13 de octubre de 2021.


Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 42/2021** modalidad **GENERACIÓN DE CREDITO por compromiso firme de aportación**, por importe de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €)**, para la realización del proyecto "**Santo Domingo a Dúo Danza**", según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33000	2279996	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. AFECTADO	905,00
130	33000	2030096	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Arrendam. maquin. Instalac. y utillaje. AFECTADO	9.095,00
<b>TOTAL</b>				<b>10.000,00</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Subconcepto	Denominación		Importe €
461.00	Transferencias corrientes del Cabildo Insular de Tenerife		10.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>10.000,00</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	<b>Fecha:</b> 19-10-2021 15:45:32	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8559/2021	<b>Fecha:</b> 19-10-2021 15:45	
Nº expediente administrativo: 2021-060793 Código Seguro de Verificación (CSV): F30AF2D4548A97473DE61B03D86B4861 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/F30AF2D4548A97473DE61B03D86B4861">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/F30AF2D4548A97473DE61B03D86B4861</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 20-10-2021 08:32:14	- 2/3 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 20-10-2021 08:32:16	

Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 19-10-2021 15:45:32
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8559/2021	Fecha: 19-10-2021 15:45
Nº expediente administrativo: 2021-060793 Código Seguro de Verificación (CSV): F30AF2D4548A97473DE61B03D86B4861 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F30AF2D4548A97473DE61B03D86B4861">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F30AF2D4548A97473DE61B03D86B4861</a>		
Fecha de sellado electrónico: 20-10-2021 08:32:14	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-10-2021 08:32:16

